

## Catecismo 1246 - 1250 EL BAUTISMO

### *Quién puede recibir el Bautismo –Adultos y Niños*

2006

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1246:

*"Es capaz de recibir el Bautismo todo ser humano, aún no bautizado, y solo él"*  
(CIC, can. 864: CCEO, can. 679).

Esto puede llamar la atención, que sea necesario el recordar que **"solo el ser humano"** puede recibir el bautismo.

Ha habido momentos históricos, en los que la administración del bautismo; por ejemplo en el descubrimiento de América, los misioneros comenzaron a evangelizar a los indígenas y a bautizarlos. Este fue un motivo para que esos indígenas fueran reconocidos como personas humanas y su dignidad. De hecho se litigó en la corona Española sobre si tenían derecho o no de esclavizar a aquellos hombres indígenas. Una parte de los españoles decían que esos indios no eran seres humanos, que no llegaban a esa dignidad; frente a esto los misioneros decían: ¿Cómo **no van a ser seres humanos si les estamos administrando el bautismo...?**

Si están recibiendo la condición de Hijos de Dios, ¿Cómo no va a ser seres humanos?

La corona Española dio la razón a estos misioneros y se prohibió la esclavitud.

El bautismo es un argumento de orden sobrenatural y religioso que **fundamenta la común dignidad de todos los seres humanos**; además que no podemos recibir una dignidad superior, porque la condición de hijo de Dios supera a cualquier dignidad, cualquier título, cualquier honor; es por ello que **todos los hombre tenemos una "común dignidad", y no hay ninguna dignidad mayor.**

**Otra cosa es que "SOLO" los seres humanos pueden recibir el bautismo.** Esto es importante, porque en la medida en que nos hemos secularizado y que hemos olvidado que el *"hombre esta creado a imagen y semejanza de Dios, que el hombre es el rey de la creación"*.

En la medida en que hemos olvidado que Dios ha creado un alma espiritual en el momento de la concepción del hombre.

Ha ocurrido que "se ha humanizado a los animales y se ha animalizado a los hombres".

Los animales han pasado a ocupar un grado desmedido en la afectividad del hombre llegando a gastar con ellos lo que no gastamos con las personas. Llegando a introducirlos en la intimidad del corazón de una manera tremenda.

Esto no ha ocurrido en el hombre del campo. Este ha cuidado y ha respetado los animales, pero el hombre del campo siempre ha tenido claro la distinción: "hombre y animal", y no la llegada a caer en la "humanización de los animales": los cuida los respeta y usa de ellos.

Pero el hombre de la cultura urbana donde las fronteras naturales quedan borradas. La misma imagen virtual de lo que son los "dibujos animados" de la televisión o el cine, nos incita a perder y a borrar esa frontera natural entre lo humano y lo animal; y nuestros niños crecen en esa virtualidad sin saber distinguir claramente entre la dignidad del hombre y la del animal.

En esta sociedad donde hay una exquisitez muy grande en todo lo que hace referencia al ecologismo y al respeto de los animales; y al mismo tiempo esta misma sociedad no se reconocen los derechos básicos de la ley natural y del derecho a la vida del ser humano.

En esta sociedad, un ser humano, está en un riesgo inminente de vida cuando está en el seno de su madre. Es **el lugar más peligroso para el ser humano**. Estadísticamente podemos decir esto.

Es la principal causa de muerte al año es el aborto.

Pues esto es una contradicción, una sociedad con una gran sensibilidad ecológica en favor de los animales y la naturaleza, y muy insensibles hacia la vida del ser humano cuando más débil es.

Esto ocurre cuando se pierde ese punto de partida de la dignidad del ser humano como imagen y semejanza de Dios.

Ante los animales, la Iglesia ha reservado para los animales la bendición. Esa costumbre en la fiesta de San Antonio Abad de bendecir a los animales.

Si alguien bautizase a un animal, ese bautizo no es bautizo porque no hay un sujeto que lo reciba, no hay persona que pueda recibir ese bautizo.

Esto son cosas básicas, pero hoy en día no se puede dar nada por supuesto.

Se hace una apreciación en este punto, que el bautismo lo pueden recibir el "**aún no bautizado**". Es que si a una persona se le bautizase dos veces no significa que "estuviera mejor Bautizado".

**El bautismo es único e irrepetible.**

Solo en los casos donde haya una "razonable duda" de que el primer bautizado pudiera haber sido invalido.

**Punto 1247:**

***En los orígenes de la Iglesia, cuando el anuncio del Evangelio está aún en sus primeros tiempos, el Bautismo de adultos es la práctica más común. El catecumenado (preparación para el Bautismo) ocupa entonces un lugar importante. Iniciación a la fe y a la vida cristiana, el catecumenado debe***

## ***disponer a recibir el don de Dios en el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía.***

En esos bautizos de adultos de los principios de la Iglesia, se hacían en la mayoría de los casos adhiriéndose la familia entera –incluidos los niños-.

En este bautismo de adultos se adentraban en un proceso muy importante en la Iglesia que se llamaba el "**catecumenado**".

La Iglesia siempre ha entendido que la recepción del don de Dios requiere una "preparación del hombre"; Ciertamente que el don de Dios supera nuestra nuestra preparación. Pero eso no quiere decir que no haya que prepararse.

Por ejemplo, cuando decimos al comienzo de la santa misa: "*antes de comenzar estos sagrados misterios reconozcamos nuestros pecados... o "Señor yo no soy digno de que entrés en mi casa"*.

Somos conscientes de que por mucho de que nos hayamos purificado seremos siendo indignos del don de Dios; pero eso no quiere decir que no haya que purificarse y pedir perdón por nuestros pecados.

**Es que los dones de Dios deben de ser acogidos;** y el catecumenado es todo un proceso de preparación, y además largo e intenso.

### **Punto 1248:**

**El catecumenado, o formación de los catecúmenos, tiene por finalidad permitir a estos últimos, en respuesta a la iniciativa divina y en unión con una comunidad eclesial, llevar a madurez su conversión y su fe. Se trata de una "formación, aprendizaje o noviciado debidamente prolongado de la vida cristiana, en que los discípulos se unen con Cristo, su Maestro. Por lo tanto, hay que iniciar adecuadamente a los catecúmenos en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que deben celebrarse en los tiempos sucesivos, e introducirlos en la vida de fe, la liturgia y la caridad del Pueblo de Dios" (AG 14; cf. Ritual de iniciación cristiana de adultos, Prenotandos 19; Ibíd., Sobre el tiempo del catecumenado y de sus ritos 98).**

Dice: **tiene por finalidad permitir a estos últimos, en respuesta a la iniciativa divina: Dios siempre tiene la iniciativa, Él nos ha elegido a nosotros antes que nosotros a Él.**

Pero supone una respuesta, *no hay llamada sin respuesta.*

Dice: **Se trata de una "formación, aprendizaje o noviciado debidamente prolongado de la vida cristiana.**

Esta palabra de noviciado, tradicionalmente la hemos reservado para la formación de los religiosos, que antes de hacer los votos **hacen un noviciado.**

Aquí se dice que **es una "formación y es un noviciado".**

Las clases de religión que un niño recibe en el colegio tienen únicamente el aspecto de "formación", es una cultura religiosa.

Pero en el catecumenado se añade un aspecto más: el "**noviciado**": la **relación personal con Cristo**, donde uno se deja amar y responde a esa llamada de amor.

Donde se introduce en la oración.

NO suele ocurrir que en una clase de religión de un instituto se haga un tiempo de oración personal.

Pero en el catecumenado esto sí que se hace: uno se une a Cristo como su maestro, como su hermano.

Es una iniciación en los misterios de la salvación, en una intimidad.

**Punto 1249:**

***Los catecúmenos "están ya unidos a la Iglesia, pertenecen ya a la casa de Cristo y muchas veces llevan ya una vida de fe, esperanza y caridad" (AG 14). "La madre Iglesia los abraza ya con amor tomándolos a sus cargo" (LG 14; cf CIC can. 206; 788).***

Los catecúmenos adultos que se preparan en un tiempo más o menos prolongado, antes de bautizarse, aunque todavía no tengan su nombre inscrito en el registro de bautismos, no son miembros de la Iglesia en el sentido formal de la palabra, pero dice este punto: ***Los catecúmenos "están ya unidos a la Iglesia, pertenecen ya a la casa de Cristo y muchas veces llevan ya una vida de fe, esperanza y caridad.***

La Iglesia siempre ha tenido este tema, hasta el punto de que algunos catecúmenos que morían antes de ser bautizados, la Iglesia los enterraba como cristianos; porque entendía que habían recibido un bautismo de deseo: **habían deseado ser discípulos de Jesucristo.**

**La Gracia de Dios no está limitada al sacramento físicamente recibido.**

Una cosa es que de ordinario, haya querido dar su Gracia a través de los medios sacramentales, otra cosa distinta es que Dios tenga otros conductos además de los sacramentales.

Aquí se puede decir aquello de "*son todos los que están, pero no están todos los que son*": ***Todos los sacramentos dan la Gracia de Dios, pero la Gracia de Dios no solo se da por el conducto de los sacramentos.***

De hecho el "bautismo de deseo" nos abre a entender que Dios es más grande que las limitaciones de las mediaciones humanas.

Este concepto el "**sacramento del deseo**" ha formado parte de la tradición de la Iglesia; pero de cualquier modo no pensemos, ni despreciemos los sacramentos diciendo "que Dios está por encima de eso".

***"La madre Iglesia los abraza ya con amor tomándolos a sus cargo"***

Se nos cita en este punto el Canon de Derecho Canónico número 206:

*"De una manera especial se relacionan con la Iglesia los catecúmenos aquellos que movidos por el Espíritu Santo solicitan explícitamente ser incorporados a ella, y que por ese mismo deseo, así como por la vida fe, esperanza y caridad que llevan están unidos a la Iglesia que los acoge ya como suyos.*

*La Iglesia presta especial atención a los catecúmenos, a la vez que los invita a llevar una vida evangélica, y los inicia en la celebración de los ritos sagrados.*

*Les concede algunas prerrogativas propias de los cristianos.*

**Canon 788, apartado 3º:**

*Corresponde a las conferencias Episcopales publicar unos estatutos por los que se regule el catecumenado de los adultos; determinando que obligaciones deben de cumplir los catecúmenos, y prerrogativas se les reconocen.*

En el código de Derecho Canónico, a los catecúmenos que todavía no han recibido el bautismo, "**les reconoce unas prerrogativas". Unos derechos propios de cristianos.**

Es importante que veamos como la Iglesia acoge maternalmente.

**Punto 1250:**

***Puesto que nacen con una naturaleza humana caída y manchada por el pecado original, los niños necesitan también el nuevo nacimiento en el Bautismo (cf DS 1514) para ser librados del poder de las tinieblas y ser trasladados al dominio de la libertad de los hijos de Dios (cf Col 1,12-14), a la que todos los hombres están llamados. La pura gratuidad de la gracia de la salvación se manifiesta particularmente en el bautismo de niños. Por tanto, la Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios si no le administraran el Bautismo poco después de su nacimiento (cf CIC can. 867; CCEO, can. 681; 686,1).***

Uno de los motivos -quizás el principal- por el que el bautismo debe de ser administrado los niños, es porque nacemos a una naturaleza humana caída y manchada por el pecado original.

Sería ingenuo no ser conscientes de esta naturaleza caída que tiene el hombre.

Cuando tendemos a pensar que en el niño "todo es bueno" y confundimos "**la inocencia**", y omitimos el gran dram interior que hay en el género humano, por el que el ser humano ha quedado sustraído a la plena influencia de Dios nuestro Padre.

Cuando explicábamos las partes del sacramento del bautismo, decíamos que al comienzo de la celebración, la Iglesia hace un exorcismo sobre el niño, "**pidiendo que sea templo de Dios y que sea liberado de toda influencia de satanás,**

Por haber nacido en es estado de "naturaleza caída", que la fe católica llama: "**Es estado de pecado original**".

No se trata de un pecado personal, pero sí que se trata de "Un estado de pecado".

Es el ejemplo de la ventana en invierno: si uno abre la ventana en invierno, el responsable de abrir la ventana es el, pero el catarro lo cogemos todos los que estamos en la habitación.

Hay una unión de destino en el género humano, por la que los actos de uno tienen su influjo en los otros.

Es verdad que el pecado personal lo cometieron Adán y Eva, pero también es verdad que el influjo de ese pecado se ha transmitido a las generaciones en la naturaleza humana. Y todos hemos nacido en esa condición de pecadores: **somos pecadores "por naturaleza"**.

Es por eso que tenemos que cuidar de no caer en esa ingenuidad antropológica, que viene a decir que *el hombre es bueno por naturaleza, y por tanto cualquier impulso espontáneo de un niño es perfectamente bueno... "porque en la espontaneidad se manifestó la inocencia del niño"*.

Pues eso no es verdad que la espontaneidad sea signo de bondad, porque captamos que en esa espontaneidad hay signos de egoísmo.

Curiosamente el niño lo primero que aprende a decir: "**mío**"; y tiene que haber una paciencia con el niño hasta que aprende a decir: "**toma, esto para ti**".

El hombre nace con una naturaleza caída y hay un drama en el que lucha la Gracia de Cristo contra el imperio de satanás, y Cristo quiere liberar al hombre; y el niño bautizado, por ese acto del bautismo, ha recibido un grado de liberación que antes no tenía. Esta bajo el influjo de la Gracia de Cristo de una manera superior a la que estaba antes del bautismo. **Es un acto de rescate por ese medio sacramental.** Y volvemos a recordar que existe la posibilidad de que Dios de su Gracia por medios extra sacramentales.

Pero el Señor nos dio el bautismo como un conducto para liberar al hombre de la esclavitud del pecado. Es por eso que se dice: "**los niños necesitan también el nuevo nacimiento en el Bautismo.**" A veces vemos las cosas religiosas no como una especie de un grado de necesidad, sino como "*un cultivar una sensibilidad*". La verdad es que **necesitamos de Cristo**, necesitamos de su Gracia. Hay un Drama, y el drama es que el hombre sin la gracia de Dios no es nada; el hombre es incapaz de labrar su salvación sin la Gracia de Cristo.

Colosenses 1, 12-14:

- 12 *gracias al Padre que os ha hecho aptos para participar en la herencia de los santos en la luz.*  
13 *Él nos libró del poder de las tinieblas y nos trasladó al Reino del Hijo de su amor,*  
14 *en quien tenemos la redención: el perdón de los pecados.*

Se habla en el contexto de la redención como "de una liberación del poder de las tinieblas". Y *Damos gracias a Dios Padre que nos ha hecho participar de esa herencia, de ese rescate, de esa liberación del poder de las tinieblas.*

Lo dejamos aquí.